



Ayuntamiento de Batres

DOÑA IRENE TOVAR LERENA, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON VICTOR MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ,

CERTIFICO

Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de marzo de 2022 se encuentra inserto el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente del citado borrador, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y con omisión de la parte relativa al debate del asunto:

7.- PROPUESTA QUE SE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES PARA LA REPROBACION DE IVAN FERNANDEZ, ALCALDE DE SERRANILLOS DEL VALLE, TRAS LAS REITERADAS ACCIONES CONTRA EL ERARIO PUBLICO MUNICIPAL POR LAS CONSECUENCIAS SOPORTADAS POR SERRANILLOS DEL VALLE EN EL INCENDIO ACAECIDO EN BATRES EL 15 DE AGOSTO DE 2022

El pasado 15 de agosto de 2021 el municipio de Batres padeció el peor incendio que la memoria de sus vecinos recuerda. Ciento noventa y una hectáreas calcinadas y varios edificios afectados además de instalaciones municipales, y un Bien de Interés Cultural. El antiguo secadero de tabaco destruido casi en su totalidad por las llamas.

La gestión de la emergencia comenzó con las labores iniciales de extinción de los vecinos y de un pequeño retén de bomberos ubicado en el recinto del campo de futbol. Pronto acudieron más dotaciones de bomberos, hasta un total de 52 dotaciones más 13 medios aéreos. Desde la Viceconsejería de Interior, sobre las 17.30 horas, comenzó a constituirse un Plan de Emergencias para la ubicación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en coordinación con el Alcalde de Batres. El primer lugar escogido fueron las inmediaciones del Ayuntamiento batreño, pero sobre las 18:40 se acordó ubicar el PMA en la rotonda de Serranillos del Valle, aunque este emplazamiento fue finalmente modificado tras ofrecer el Alcalde de Serranillos del Valle el Recinto Ferial de su municipio dado su fácil acceso a Batres desde el camino que une ambas localidades.

Ubicado el PMA en el Recinto Ferial, se coordinó la evacuación de los vecinos de Batres a través del camino de Serranillos, todo ello con la presencia en la zona afectada del Concejal de Medioambiente José Sarriás y del entonces Jefe de la Policía Local de Batres Fernando Peinado, y siempre en comunicación directa con el Alcalde de Batres, quien desde su residencia de verano partía a las 18:00 horas con su familia hacia el municipio que preside para acometer sus obligaciones propias como Primer Edil.





Ayuntamiento de Batres

Desde las 18:00, primero en la rotonda de Serranillos y después en el PMA desplegado por Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid, se desplazaron Antonio Gómez en calidad Alcalde en Funciones y Alicia Arcos como Concejala de Servicios Sociales del ayuntamiento de Batres para apoyar en las tareas de coordinación. Por su parte, el Alcalde Víctor Manuel López, en permanente coordinación con el viceconsejero y con los miembros de su equipo, recibía el ofrecimiento de ayuda de los regidores de las localidades vecinas de Carranque, Griñón, Arroyomolinos, Moraleja y El Álamo. En ningún momento, y matizo, en ningún momento, hubo un ofrecimiento de ayuda del alcalde de Serranillos Iván Fernández, ni al alcalde de Batres ni a nadie de su equipo de gobierno.

Las labores de control y extinción total del incendio duraron algo más de tres días. Tras la catástrofe se desplazaron días después al municipio de Batres la Delegada y Subdelegada del Gobierno y los Consejeros autonómicos Marta Rivera y Enrique Osorio. El impacto social fue enorme, y muchos fueron los medios de comunicación que dieron cuenta de lo ocurrido en nuestra localidad durante toda la segunda quincena del mes de agosto.

El 24 de agosto del 2021 el Consejo de Ministros del Gobierno de España declara el municipio de Batres como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil. Las valoraciones económicas de los daños producidos por el incendio en infraestructuras e instalaciones públicas que el ayuntamiento de Batres remite a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid ascienden a los Tres Millones de Euros. No se incluyen aquí los daños sufridos por particulares. A día de hoy no se ha recibido ayuda alguna ni económica ni en especie, ni por parte de la Comunidad de Madrid ni por parte del Gobierno de España.

Cuando todavía no se había repuesto los vecinos y vecinas de Batres del impacto emocional y psicológico producido tras el incendio, el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, en un documento firmado por su alcalde Iván Fernández y remitido en diciembre de 2021 al Consistorio batreño, procede a instar en el mismo a que se le abonen a Serranillos del Valle los gastos ocasionados a raíz de la suspensión de las Fiestas que el 15 de agosto del 2021 se estaban celebrando en el municipio serranillero, ascendiendo el importe reclamado a los casi 11.000 €. Se remiten además las facturas de la compra de bocadillos y bebidas, el coste de alquiler de un camión, de un generador además de otros conceptos. Sorprendido todo el Equipo de Gobierno, no se le da más importancia a este asunto entendiendo que se trata de error o un movimiento típico del ya conocido alcalde de Serranillos para acometer contra el gobierno de ADB, entendiendo siempre, que tales facturas no pueden ser asumidas por el ayuntamiento de Batres, pues de pagarlas, se estaría incurriendo en un ilícito penal.

Ya en el mes de enero, el ayuntamiento de Batres vuelve a recibir otro escrito firmado por el primer edil serranillero donde aquí ya sí, amenaza con emprender acciones legales contra Batres de no abonarse tales cantidades reclamadas. El 26 de enero este Alcalde emite un comunicado a través de la página web donde informa a todos los vecinos y vecinas de Batres de las pretensiones del Sr. Iván Fernández aseverando con total rotundidad que tales facturas





Ayuntamiento de Batres

no se abonarán mientras este Ayuntamiento este dirigido por mi persona. Días después medios de comunicación como Telemadrid, el Periódico de la Sagra o el Iceberg publican información sobre este asunto.

Para concluir quiero manifestar la profunda indignación y la vergüenza ajena que me producen acciones como las que este alcalde vecino ha venido realizado. Ya desde que su vástago TDB presentó candidatura en Batres y pudo gobernar durante apenas 15 meses, elucubró para atraer el transfuguismo sin conseguirlo de algunos concejales de mi equipo; efectuó manifestaciones de desprecio reiteradas contra un Alcalde de Batres cabeza de lista del TDB antes y después de su dimisión; gestionó y autorizó solicitudes de servicios a la Mancomunidad del Suroeste por parte de concejales que no pertenecen a mi equipo de gobierno y sin dar cuenta a este Alcalde; propició y propicia enfrentamientos frecuentes en el seno de las sesiones plenarias de la mancomunidad del Suroeste contra el alcalde de Batres; y vierte continuamente videos caseros en facebook y otras redes locales con afirmaciones y comentarios sobre mi persona y mi gestión que responden más a una animadversión por celos que a una crítica constructiva de buena vecindad.

Para mi criterio, y sabedor él de la imposibilidad legal de que Batres abonase a Serranillos tales facturas, su insistencia y su acción se corresponde más a la necesidad de obtener un mayor eco mediático confrontando con un Alcalde que si lo tiene hoy por hoy que a razonamientos lógico/jurídicos propios de quien gobierna un municipio vecino y amigo.

Nadie que yo sepa a día de hoy, salvo su incondicional y reducido grupúsculo de batreños afines al Sr. Fernández, recibió un bocadillo o una bebida el 15 de agosto del 2021. Todas las personas que conozco se lo pagaron de su bolsillo.

Con estas y otras acciones lo único que puede conseguir el Sr. Iván Fernández es que se cree un confrontación, hoy inexistente, entre batreños y serranilleros. Mi posición y actitud será siempre conciliadora entre ambas localidades, pero todos improperios de este Sr. necesitan de una respuesta contundente de este ayuntamiento.

Por consiguiente, y con las fundamentaciones y hechos redactados en el presente documento, procedo a solicitar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Batres el siguiente...

ACUERDO

PRIMERO.- Reprobar las acciones descritas en los párrafos anteriores que el Señor Iván Fernández, Alcalde de Serranillos del Valle, viene manteniendo respecto a la solicitud de abono de facturas por las consecuencias derivadas de la suspensión de los festejos serranilleros el 15 de agosto de 2021 a raíz del incendio declarado ese día en el municipio de Batres.





Ayuntamiento de Batres

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Alcalde Serranillos del Valle el presente Acuerdo.

TERCERO.- trasladar la publicación en la web municipal de Batres de esta resolución plenaria.”

(...)

Terminada la deliberación del punto, el asunto es sometido a votación ordinaria, siendo la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita aprobada por **MAYORIA**, con los votos a favor del Grupo Político ADB (4) D. Victor Manuel Lopez Rodríguez, D. Antonio Gomez Lozano, D^a Alicia Arcos Torres y D. Jose Antonio Sarrias Ibañez, y las abstenciones del Grupo Político TDB (1) D. Julio Marqués Barrios y del Grupo Político PSOE (1) D. Antonio José Aguado Camacho y del Grupo Político VOX (1) D. Victor Manuel Lopez Carretero.

Firmada electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen.

La Secretaria-Interventora, D^a Irene Tovar Lerena
V^o B^o El Alcalde, D. Victor Manuel Lopez Rodríguez

